

EXPEDIENTE: 94373738 TITULAR: LIGORIT BELZUNCE, JOSE RAMON DOMICILIO: BEBRICIO, 32 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 31/07/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C. D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94373772 TITULAR: LEZANA MARIN, PATRICIA EMILIA DOMICILIO: GENERAL GALLARZA, 8 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 18/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C. D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94373873 TITULAR: IÑIGUEZ SIMON, SARA DOMICILIO: SAN ANTONIO, 39 LOCALIDAD: PRADEJON FECHA DENUNCIA: 13/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C. D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94373875 TITULAR: CLEMENTE GUTIERREZ, M<sup>a</sup> BLANCA DOMICILIO: RUIZ Y MENTA, 20 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 13/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C. D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94373769 TITULAR: GARRIDO HERREROS, FRANCISCO DOMICILIO: CABEZO, 5 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 25/06/94 ARTICULO: 094-1C-004 D.N.I.: IMPORTE: 7.000.

EXPEDIENTE: 94373878 TITULAR: LACARRA SANZ, JOSE MARIA DOMICILIO: BEBRICIO, 3 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 15/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C. D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94373783 TITULAR: SUAREZ CONDE M<sup>a</sup> SOLEDAD DOMICILIO: AVDA. DE BURGOS 116, 4<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA DENUNCIA: 11/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C. D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94375011 TITULAR: LEZANA MARIN, PATRICIA EMILIA DOMICILIO: GENERAL GALLARZA, 8 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 23/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C. D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94375014 TITULAR: MADORRAN RUIZ, MIGUEL DOMICILIO: SOL, 128 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 24/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C. D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

EXPEDIENTE: 94375022 TITULAR: AGUIRRE DEL OLMO, MARIA BELEN DOMICILIO: DOCTOR FLEMING, 2 LOCALIDAD: CALAHORRA FECHA DENUNCIA: 24/08/94 ARTICULO: 132-1-042 R.G.C. D.N.I.: IMPORTE: 4.000.

**AYUNTAMIENTO DE CARDENAS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1994*  
III.C.2430

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-7-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	4.500.000
3	Tasas y otros ingresos .....	4.945.000
4	Transferencias corrientes .....	3.750.000
5	Ingresos patrimoniales .....	300.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	4.675.000
9	Pasivos financieros .....	850.000
Total ingresos .....		19.020.000

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	1.444.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	7.650.000
4	Transferencias corrientes .....	1.130.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	7.900.000
7	Transferencias de capital .....	900.000
Total gastos .....		19.020.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Cárdenas, a 20 de octubre de 1994.— El Alcalde, Julián Ordeza Morga.

**AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1994*  
III.C.2431

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-7-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	3.050.000
2	Impuestos indirectos .....	50.000
3	Tasas y otros ingresos .....	5.093.000
4	Transferencias corrientes .....	2.900.000
5	Ingresos patrimoniales .....	250.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	17.538.874
9	Pasivos financieros .....	1.643.126
Total ingresos .....		30.525.000

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	1.740.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.780.000
3	Gastos financieros .....	25.000
4	Transferencias corrientes .....	470.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	22.335.000
9	Pasivos financieros .....	175.000
Total gastos .....		30.525.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Clavijo, a 20 de octubre de 1994.— El Alcalde, José A. López Lumbreras.

**AYUNTAMIENTO DE CORNAGO**

*Exposición pública del acuerdo de aprobación de los padrones relativos a Tasas y Precios Públicos vigentes en este municipio para 1994*  
III.C.2413

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1994, procedió a la aprobación de los siguientes Padrones, referidos al ejercicio de 1994:

**TASAS:**

- Por prestación del servicio de alcantarillado
- Por prestación del servicio de recogida de basuras

**PRECIOS PUBLICOS:**

- Por entrada de vehículos a través de las aceras
- Por rodaje y arrastre de vehículos
- Por tránsito de ganados
- Por tenencia y control de perros
- Por arrendamiento de parcelas del común

Dichos Padrones quedan expuestos al público por plazo de 15 días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Contra las cuotas tributarias, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R, previo al contencioso administrativo.

Cornago, a 9 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

*Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994*  
III.C.2414

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión